



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Administración y Finanzas

Litueche  
para todos

DECRETO ALCALDICIO No. 1129  
LITUECHE, 03 de Septiembre de 2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- La solicitud presentada por el Comité de Agua Potable Rural Pulín.
- El certificado de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2020 aprobado por decreto Alcaldicio n° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019
- El acuerdo N° 139 de la sesión ordinaria N° 136, del Honorable Concejo Municipal de fecha 02 de Septiembre de 2020.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°; y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firma del Sr. alcalde.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** Subvención Municipal autorizada para el año 2020, al comité de Agua Potable Rural Pulín, RUT: 75.642.600-1, por un monto de \$5.000.000.- (cinco Millones de pesos):
- 2.- **Dejase** establecido que los recursos serán asignados durante el 2020 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- **Notifique** de los decretados a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/ACR/acr  
Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Carpeta de la Organizaciones

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

